



INFORME DEL COMITÉ SECTORIAL EXTRAORDINARIO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE 16-09-21

ASISTENTES:

- Por la Administración: Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa; Jefe de Servicio de Relaciones Sindicales, Representante del Servicio de Seguridad y Salud Laboral.
- Por las Organizaciones Sindicales: STE-CLM (Fernando Villalba), ANPE, CCOO, CSIF y FETE.

HORA DE INICIO: 10:30 HORAS

ORDEN DEL DÍA:

- 1. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE CLM Y FICHAS DE EVALUACIÓN Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA COVID-19 POR PUESTO DE TRABAJO.**
 - 2. INFORMACIÓN SOBRE EL MANUAL DE FORMACIÓN DE RESPONSABLE COVID EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS.**
 - 3. INFORMACIÓN SOBRE LA CIRCULAR DE INICIO DE CURSO 21/22.**
-

INTRODUCCIÓN

Como desarrollo del Art. 18 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, es un derecho de los trabajadores/as a ser informados sobre las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos para salvaguardar su seguridad y salud en el trabajo. Por tanto es de obligado cumplimiento el ser pasado por esta Mesa.

Resumen de novedades del control de revisiones y modificaciones.

1. Actualización del ítem 1 (Introducción) a la situación actual.
2. Actualización del apartado 7.2 (Medidas de prevención personal) a la situación actual.
3. Actualización del subapartado "Uso de la mascarilla", dentro del apartado 7.2 (Medidas de prevención personal).
4. Actualización del subapartado "Espacios de trabajo", dentro del apartado 7.3 (Medidas de prevención en el lugar de trabajo), para incluir las condiciones de entrada y salida al centro educativo.
5. Actualización del subapartado "Comedores escolares/ Aulas matinales", dentro del apartado 7.3 (Medidas de prevención en el lugar de trabajo), para actualizar las condiciones de uso de los comedores escolares.
6. Actualización del apartado 8.2 (Medidas específicas en Centros de Educación Especial), para actualizar las condiciones de trabajo en estos centros.
7. Modificación del apartado 8.3 (Medidas específicas en Educación Infantil de 0 a 6 años - primer y segundo ciclo-) para incluir el segundo ciclo de Educación Infantil.
8. Añadido apartado 8.8 (Medidas específicas en excursiones y salidas del centro educativo), dividido en 4 subapartados.
9. Añadido apartado 8.9 (Medidas específicas en actividades extraescolares de las AMPA y los Ayuntamientos), dividido en 3 subapartados.
10. Actualización del ítem 9 (Medidas relativas a trabajadores especialmente sensibles), para actualizar los criterios de calificación de trabajadores especialmente sensibles.
11. Añadido apartado 10.1 (Pautas a seguir para la gestión de casos COVID) a ítem 10 (Gestión de casos sospechosos de COVID-19), para actualización de información al respecto.

12. Añadido apartado 10.2 (Coordinación centros educativos con centros de salud. Formación) a ítem 10 (Gestión de casos sospechosos de COVID-19), para actualización de información al respecto.

* Todas las modificaciones y actualizaciones se han realizado utilizando los siguientes documentos como base:

- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional. Versión 29/06/2021.
- Guía Educativo Sanitaria de inicio del curso 2021/2022, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Versión 08/09/2021.
- Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. Ministerio de Sanidad. Versión 16/07/2021.

Que se concretan en:

- La estrategia contempla la vacunación de la población infantil en el tramo de edad comprendido entre los 12 y 19 años.
- El riesgo del personal docente debe ser considerado similar al riesgo comunitario y clasificarse, por lo tanto, como riesgo 1 (NR1) -solo nomenclatura-.
- El uso de la mascarilla será obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. En actividades al aire libre controladas en las que el alumnado respeta la distancia de 1,5 metros, se podrá valorar no usar la mascarilla durante esa actividad, sujeto a su vez a la evolución de la situación epidemiológica. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/202140 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).
- ENTRADAS Y SALIDAS. Si las dependencias disponen de dos puertas, se recomienda utilizar una para la entrada y otra para la salida y se señalará adecuadamente. En cualquier caso, se debe ordenar la entrada y salida de los espacios de forma que se respete la distancia de seguridad entre las personas que las utilicen.
- Se armonizan las medidas en las condiciones de uso en comedores escolares y aulas matinales.
- Las escuelas que cuenten con autorización para el Primer y Segundo Ciclo de Educación Infantil por parte de la Consejería con competencias en materia educativa, seguirán las orientaciones preventivas que determinen con carácter general o específico para cada momento las autoridades sanitarias, teniendo la obligación de su cumplimiento en el momento en que se determinen.
- Dentro de la flexibilización -camino de la nueva normalidad- se añaden medidas específicas en excursiones y salidas del centro educativo, así como en actividades extraescolares de las AMPA y los Ayuntamientos.
- Actualización de los criterios de calificación de trabajadores/as especialmente sensibles (grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años).
- Actualización en la gestión de casos sospechosos -visto en el pasado Comité- y coordinación con centros de salud.

En general, nos parece que recibir más de 400 páginas un par de días antes es poco serio. También el hecho de que -como se nos dijo en la pasada Mesa-, preguntado por la obligatoriedad o no de las entradas y salidas escalonadas, se nos contestara que era todo orientativo y solo vinculante aquello que aparezca en el Plan de Inicio de Curso de cada centro. De la información recibida hoy, ¿qué es obligatorio y qué no?

Por otra parte, el año pasado notificamos situaciones verdaderamente esperpénticas, como que una vez aprobado el Plan de Contingencias y enviado a la Delegación, se recibiera por parte de ella, carta pidiendo daños y perjuicios a instancias del arrendatario de la cafetería, al Director de un centro porque la sectorización y diseño de itinerarios de movilidad reducían las ganancias – todo ello en plena 3ª ola-. Con posterioridad se tuvieron que cambiar dichos planes.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE CLM Y FICHAS DE EVALUACIÓN Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA COVID-19 POR PUESTO DE TRABAJO.

ADMINISTRACIÓN.

Tras la actualización de la Guía Educativo Sanitaria y la gestión de casos, a instancias del Ministerio de Sanidad, se hace necesario actualizar el Manual COVID y las fichas que describen cada trabajo docente.

A las preguntas de STE-CLM se responde:

- son obligatorias aquellas medidas sanitarias aprobadas por el Ministerio de Sanidad. Otra cuestión es luego la capacidad organizativa de cada centro.

En el curso anterior se invirtió 140 millones de euros en medidas preventivas contra la COVID, en inversión relativa CLM alcanza el primer puesto al compararse con el resto de territorios.

En lo concreto cada centro dispone de un 20% más del presupuesto ordinario para medidas preventivas. Apuestan por la ventilación cruzada.

2. INFORMACIÓN SOBRE EL MANUAL DE FORMACIÓN DE RESPONSABLE COVID EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS.

La información ha sido tratada con el anterior punto.

3. INFORMACIÓN SOBRE LA CIRCULAR DE INICIO DE CURSO 21/22.

No se recibió información adjunta en la convocatoria para este punto.